

Economía Española

Grado en Economía

Prof. Dr Adolfo C. Fernández Puente <u>fernanac@unican.es</u>
Prof. Dr. Patricio Pérez

perezp@unican.es

SEGUNDO CURSO (OBLIGATORIA - 6 CRÉDITOS)



PRIMERA PARTE: EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

- TEMA 1.- ETAPAS Y RASGOS DE LA INDUSTRIALIZACIÓN ESPAÑOLA
 - 1.1. Perspectiva histórica comparada.
 - 1.2. Principales etapas.
 - 1.3. Componentes y rasgos fundamentales del siglo XIX.
 - 1.4. Componentes y rasgos fundamentales del siglo XX.
 - 1.5. España en clave europea al comenzar el siglo XXI.
- TEMA 2.- EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL CAMBIO ESTRUCTURAL
 - 2.1. Los rasgos del crecimiento económico español.
 - 2.2. El papel de la productividad del trabajo.
 - 2.3. Productividad, capital y progreso técnico.
 - 2.4. Las transformaciones estructurales.
 - 2.5. Las fluctuaciones cíclicas y desequilibrios macroeconómicos.
- TEMA 3.- LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN LOS AÑOS RECIENTES
 - 3.1 Las políticas económicas.
 - 3.2 La demanda.
 - 3.3 La actividad productiva.
 - 3.4 El mercado de trabajo.
 - 3.5 Los costes y los precios.
 - 3.6 La competitividad y el saldo exterior.



SEGUNDA PARTE: LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

TEMA 4.- EL SECTOR AGRARIO

- 4.1. Delimitación y clasificación.
- 4.2. La evolución del sector.
- 4.3. La especialización productiva y comercial.
- 4.4. La eficiencia productiva.
- 4.5. La política agrícola común y su reforma.

TEMA 5.- EL SECTOR INDUSTRIAL

- 5.1. Delimitación y clasificación.
- 5.2. La evolución del sector.
- 5.3. La especialización productiva y comercial.
- 5.4. La eficiencia productiva.
- 5.5. La política industrial.

TEMA 6.- EL SECTOR SERVICIOS

- 6.1. Delimitación y clasificación.
- 6.2. La evolución del sector.
- 6.3. La especialización productiva y comercial.
- 6.4. La eficiencia productiva.
- 6.5. La política sectorial.



TERCERA PARTE: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

TEMA 7.- EL MERCADO DE TRABAJO

- 7.1 La caracterización del mercado de trabajo en España.
- 7.2 El marco institucional del mercado de trabajo y sus reformas.
- 7.3 Empleo y paro en la economía española

TEMA 8.- EL COMERCIO EXTERIOR

- 8.1 Evolución del comercio.
- 8.2 Liberalización comercial e integración comunitaria
- 8.3 Especialización comercial



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- García Delgado, J.L. y Myro, R. (dir.) (2011), Lecciones de Economía Española, 10^a edición, Madrid, Thompson-Cívitas.
- Picazo, A. (coord.) (2003), Prácticas de economía española, 1^a edición, Madrid, Cívitas.
- Boletín Trimestral del Banco de España (IV Trimestre 2011 y I Trimestre de 2012)
- Encuesta de Población Activa del INE (IV Trimestre de 2011 y I Trimestre de 2012)
- Contabilidad Regional de España del INE (IV Trimestre de 2011 y I Trimestre de 2012)
- Informe anual de la economía española de la OCDE 2011



TERCERA PARTE: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

TEMA 7.- EL MERCADO DE TRABAJO

- 7.1. La caracterización del mercado de trabajo en España.
- 7.2. El marco institucional del mercado de trabajo
- 7.3. Empleo y paro en la economía española



Consideraciones generales:

- <u>Importancia del mercado de trabajo</u>: costes económicos, sociales.
- Complejidad del análisis: normas jurídicas, instituciones sociales, relaciones colectivas, valores personales que influyen en el proceso de negociación.
- <u>Conceptos básicos</u>: población potencialmente activa, población activa, ocupada y parada, tasa de actividad, ocupación y paro, paro de larga duración y NAIRU.



7.1. La caracterización del mercado de trabajo en España (1980-2008)

- El aumento de la población activa (1980-2010)
 - Aumento de la población en edad de trabajar.
 - Mayor partición de las mujeres.
 - Inmigración.
- Notables ritmos de creación y destrucción de empleo.
 - Épocas de creación: desde mediados de los 80 (sobre todo actividades terciarias y de construcción)
 - Épocas de destrucción: década de los 70 y principios de los 80, crisis de los 90 y 2008-2012.
- Significativa reducción del desempleo hasta 2007 (hombres y mujeres) y un rápido aumento del paro con el cambio de ciclo (hombres).

Cuadro 1.— Algunos rasgos del mercado de trabajo en España y la Unión Euro 2010

u	ropea,
	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Indicadores	España	UE-27	UE-15
Tasa de actividad 15-64 años	73,4	71,0	72,4
Hombres	80,7	77,7	79,0
Mujeres	65,9	64,5	65,8
Tasa de ocupación 15-64 años	58,6	64,2	65,4
Hombres	64,7	70,1	71,4
Mujeres	52,3	58,2	59,5
Empleo temporal (% sobre empleo total)	25,0	13,9	14,1
Hombres	23,9	13,3	13,3
Mujeres	26,2	14,6	14,9
Empleo a tiempo parcial (% sobre empleo total)	13,2	19,1	22,0
Hombres	5,3	8,6	9,2
Mujeres	23,2	31,8	37,3
Formación continua (2009)	10,4	9,3	10,8
Hombres	9,6	8,5	9,7
Mujeres	11,3	10,2	11,8
Tasa de paro 15-64 años	20,2	9,7	9,6
Hombres	19,8	9,7	9,6
Mujeres	20,6	9,7	9,6
Paro de larga duración (% sobre paro total)	36,6	39,9	39,4
Hombres	35,9	40,5	40,5
Mujeres	37,4	39,1	39,1
Tasa de paro según edad			
15 a 24 años	41,6	20,8	20,1
25 a 49 años	19,2	8,9	8,9
50 a 64 años	$14,\!4$	6,9	6,7
Tasa de paro según nacionalidad	,	,	ŕ
Nacionales	18,3	9,1	8,9
Otros UE-27	26,7	11,9	12,0
Fuera UE-27	31,8	19,9	19,8
Tasa de paro según estudios	,	,	,
Bajos	27,3	16,2	16,1
Medios	19,3	9,1	8,5
Altos	11,3	5,4	5,5

Fuente: Elaborado con datos de la Comisión Europea.



Rasgos diferenciales del mercado de trabajo español respecto del europeo:

- Caracterización del empleo:
 - Tasa de empleo por debajo de la media europea.
 - Tasa de actividad, especialmente masculina, superior a la media europea.
 - Elevada tasa de temporalidad.
 - Escasa presencia de trabajo a tiempo parcial.
 - Incremento de ocupados que reciben formación continua.

Caracterización de la población desempleada:



- Alto porcentaje de desempleo femenino (acortamiento de la distancia en el periodo 2008-2012).
- Alto porcentaje de desempleo juvenil. En los últimos años se reduce debido a: i) factores demográficos; ii) nuevas formas de contratación; y iii) ampliación del periodo de estudios. En 2008-2012 vuelve a incrementarse.
- Menor tasa de paro a medida que se incrementa el nivel de estudios (mayor divergencia en sexo y edad).
- Distinta tasa de paro según la nacionalidad (tasas de actividad).
- Diferencias significativas en las tasas de paro por CCAA (características demográficas y sociales, escasa movilidad de la población, estabilidad en las diferencias salariales y distintas estructuras productivas).



- Retos fundamentales de la economía española:
 - Favorecer la generación de empleo estable.
 - Conseguir mayores tasas de empleo en el colectivo de las mujeres y los trabajadores de mayor edad.
 - Deficiencias en el marco institucional: obstáculos a la contratación.



7.2. El marco institucional del mercado de trabajo y sus reformas.

<u>Instituciones y regulaciones que intervienen en el mercado de trabajo</u>:

- 1. <u>Las que actúan en la fijación de salarios</u>: la negociación colectiva entre empresas y trabajadores. Depende:
 - Grado de afiliación de los trabajadores.
 - Grado de cobertura de los convenios.
 - Ámbito de negociación: centralizado, descentralizado y por sector.



- 2. Las que actúan sobre la <u>flexibilidad de las plantillas</u>: costes y trámites de despido:
 - Trámites: preaviso o consulta, negociación, trámites administrativos y judiciales.
 - Indemnización: procedencia y antigüedad.
- 3. Las relativas a las <u>prestaciones de desempleo</u>:
 - Cuantía de la prestación: tasa de sustitución.
 - Duración de la prestación (24 meses + prestación asistencial).
 - Ventajas e inconvenientes.



- 4. Las relativas a la definición de políticas activas y pasivas:
 - Pasivas: abono de prestaciones.
 - Activas: gasto destinado a asesorar y apoyar al parado, formación y subvención directa a la contratación.

Un marco institucional y normativo caracterizado por incrementar la cobertura, realización de convenios colectivos sectoriales, tener costes de despido elevados, prestaciones de desempleo generosas en importe y duración y políticas activas insuficientes incrementará el poder de negociación de los ocupados, presionando al alza los salarios existentes y elevando el desempleo.

En las instituciones españolas existen 4 grandes eta personales



- Decenio 60-70: regulación supeditada al sistema político (sindicatos y asociaciones empresariales prohibidas): Gran flexibilidad salarial compensada con elevados costes de despido.
- 1970-1984: mayor intervencionismo y regulación.
 Estatuto de los trabajadores (1980): marco normativo legalizado para los sindicatos y generosas prestaciones por desempleo.
 Menor flexibilidad salarial pero ajuste vía cantidades inexistente.
- 1984-1992: Reforma 1984. Contratación temporal.
- Desde 1992: progresiva flexibilización y eliminación de las rigideces en el mercado de trabajo. Carácter global: contratación, despidos, prestaciones por desempleo, negociación colectiva.
- La nueva etapa de crisis ha puesto de manifiesto la persistencia de problemas estructurales y ha conducido a la aprobación de nuevas reformas en el marco laboral.

Aspectos que se han modificado en las reformas labores en las reformas labores en las reformas labores en la companya de la co



1. <u>Modalidades de contratación:</u>

- A principios de los 80 elevado coste de despido que dificultaba la contratación de trabajadores.
- Reforma 1984:
 - Contrato temporal de fomento del empleo (no justificado por la naturaleza temporal del trabajo).
 - Contrato en prácticas (reducción de las cotizaciones SS).
 - Contrato para la formación (reducción de las cotizaciones SS).
 Se incrementa el empleo a cambio de una excesiva rotación (temporalidad en torno al 35 %)
 - Dualidad en el mercado de trabajo.

Se considera que la excesiva temporalidad es perversa.

 Reformas1997, 2001, 2006 y 2010: contrato par la formación de mayores de 45 años, para mujeres en sectores en que estaban subrepresentadas y limitación para la duración de los contratos temporales.



• Reforma 2012

- Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores: realmente no es indefinido, porque establece un periodo de prueba de un año, transcurrido el cual el empresario puede despedir sin necesidad de indemnización. Este contrato tiene bonificaciones fiscales y de cuotas a la Seguridad Social, pero sólo durante 3 años (riesgo posterior de sustituir al empleado por uno nuevo con derecho a las subvenciones).
- -Incentivos fiscales a la contratación (en el caso de desempleados que cobran subsidio).
- El trabajador podrá compatibilizar y complementar su salario con el cobro del 25% de la prestación por desempleo.
- La empresa tendrá una deducción fiscal equivalente al 50% de la prestación que el trabajador tenga pendiente de cobrar.
- * Riesgo: como el periodo de prueba es de un año, si finalmente despiden al trabajador éste se encontrará en paro sin ninguna indemnización y habiendo consumido su prestación por desempleo



- Contrato de formación y aprendizaje (para trabajadores no cualificados): este contrato alterna trabajo retribuido (normalmente con un salario muy bajo) y formación: Durante el 1º año la formación será el 25% de la jornada. El 2º y 3º año será el 15%.

El trabajador puede tener esta modalidad de contrato durante 3 años y hasta los 30 años de edad.

Concluidos los 3 años, la misma empresa u otra pueden aplicar al mismo trabajador el mismo contrato para otra actividad en la que no tenga cualificación.

Riesgo de concatenación de contratos de aprendizaje.



Aspectos que se han modificado en las reformas laborales:

- 2. Regulación por despido
- A principios de los 80 muy restrictiva y con coste de despido muy elevado (el despido improcedente doblaba la media comunitaria)
- A partir de la reforma 1984: fuerte dualidad entre trabajadores fijos y temporales.
 - Ampliar y definir con mayor claridad las causas de despido.
 - Reducir los costes de tramitación.
 - Las indemnizaciones no se han modificado.
- Reformas 1997, 2001 y 2006: contrato de fomento del empleo (similar al indefinido pero con menores costes de despido) e incremento de los colectivos a los que iban dirigidos estos contratos.



Reforma 2010:

Objetivo: "abaratar" el despido para incentivar nuevas contrataciones.

Generalización de la <u>indemnización de 33 días por año trabajado</u> en el despido injustificado.

Fondo público de cobertura de indemnización por despido: el Estado se hace cargo de una parte de la indemnización en casi todos los casos de despido, tanto si son improcedentes de fijos ordinarios (45 días) o de fomento del empleo (33 días) y de los colectivos con despido por causas objetivas (20 días). El empresario pagará el resto de la indemnización.



<u>Flexibilización de los despidos procedentes</u>: 20 días de indemnización por año trabajado para los despidos que se produzcan en empresas con pérdidas económicas (hasta ese momento la indemnización era de 45 días por año trabajado).

Se entiende que concurren causas económicas [para la procedencia del despido] cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas o la disminución persistente del nivel de ingresos.

<u>Despido por absentismo</u>: siempre que el promedio de absentismo laboral en la empresa supere el 2,5%, esta podrá despedir por absentismo a aquellos trabajadores que falten a su puesto de trabajo durante más de un 20% de las jornadas hábiles a lo largo de dos meses consecutivos, o el 25% si son cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de 12 meses.



Reducción de jornada por causas económicas, aunque los trabajadores tienen derecho a la prestación por desempleo por las horas que dejen de trabajar.

Fondo de capitalización para contratos indefinidos (modelo austriaco): fondo de capitalización para los trabajadores indefinidos, que se mantiene a lo largo de su vida laboral, y sirve para financiar eventuales situaciones de desempleo o nutrir la pensión por jubilación del trabajador.



Reforma 2012

Despido por disminución de ingresos o ventas durante 3 trimestres consecutivos: indemnización máxima de 20 días por un solo año trabajado (independientemente de la antigüedad del trabajador).

Despido procedente si, en dos meses, el trabajador tiene 2 ausencias por baja por enfermedad (aunque estén justificadas) que sumen 9 días.



Aspectos que se han modificado en las reformas laborales:

- 3. <u>Prestación por desempleo</u>
- Estatuto de trabajadores (1980): reconocimiento de la prestación de desempleo.
- Reforma 1992: restricción del acceso y la cuantía de la prestación y eliminación de la exención en el IRPF.
- Reforma 2002: racionalización de las prestaciones percibidas por los trabajadores agrícolas.
- Justificación:
 - Fuerte presión sobre el sistema de Seguridad Social por elevado nº de desempleados con derecho a prestación.
 - -Efecto negativo de las prestaciones sobre el proceso de búsqueda de empleo (problema de incentivos negativos).



2009: para paliar los efectos de la crisis sobre el desempleo, el Gobierno introdujo una <u>ayuda de 420 euros para los parados sin prestación de desempleo</u>, durante un máximo de 6 meses.

2011: la ayuda de 420 euros finalizó en febrero de 2011, cuando el Gobierno aprobó otra medida similar, una <u>ayuda de 400 euros para los parados sin prestación que se acojan a un "itinerario de inserción laboral".</u>



4. Estructura de la negociación colectiva

- Estatuto de trabajadores (1980): negociación de carácter sectorial, con elevada cobertura (aplicación automática). Se admite además la negociación de empresa (negociación sobre mínimos).
- Sindicatos con baja afiliación (inferior al 20%) pero con elevada tasa de cobertura (en torno al 80%).
- Reforma 1994: claúsulas de descuelgue.



Reformas de 1994 y 1997

Ampliación de los temas que pueden ser objeto de negociación (ejemplo: complementos salariales).

Reforma 2010

descentralización al permitir acuerdos de empresa sobre materias no tratadas en convenios de ámbito superior.

Suspensión "excepcional" de la vigencia del convenio laboral: empresa y trabajadores pueden acordar que, debido a una situación concreta de crisis, no se aplique el régimen salarial previsto por el convenio colectivo de ámbito superior a la empresa (como los convenios sectoriales).



Reforma 2012

Suspensión de la vigencia del convenio laboral: si la empresa experimenta una disminución de ingresos o ventas durante 2 trimestres consecutivos el empresario puede descolgarse del convenio y no cumplirlo.

El descuelgue se puede hacer previo acuerdo con los trabajadores y, si no lo hay, se instará a un laudo de obligado cumplimiento que dictará la Comisión Consultiva Nacional de Convenios.

El convenio de empresa tiene prioridad sobre el convenio sectorial, ya sea estatal, autonómico o provincial.



Aspectos que se han modificado en las reformas laborales:

- 5. <u>Intermediación en el mercado de trabajo</u>
- Reforma 1994:
 - Empresas privadas de colocación con carácter no lucrativo (fin del monopolio del INEM actual SPEE).
 - Empresas de trabajo temporal.
- Reforma 2010: agencias privadas de colocación (con animo de lucro).



Aspectos que se han modificado en las reformas laborales:

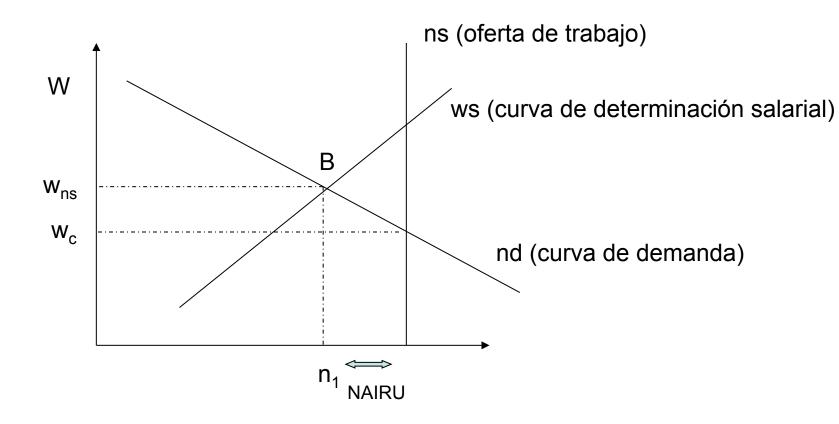
6. Políticas activas y políticas pasivas

Políticas activas del mercado de trabajo: actuaciones que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo o incentivar de forma directa la creación de puestos de trabajo formación profesionales, incentivos a la contratación de jóvenes y discapacitados y subvenciones a la creación directa de empleo). Políticas pasivas: recursos que se destinan a la cobertura de las prestaciones económicas por desempleo.

- Gasto total similar a Europa, sin consideración del número de parados.
- El gasto en políticas pasivas equivale al 65% del total de gasto. Especialmente preocupante dada la obsolescencia del capital humano y las características de los desempleados y los requisitos formativos de las empresas.
- En 2012 el Gobierno ha reducido la partida de políticas activas de empleo.



7.3. Empleo y paro en la economía española.

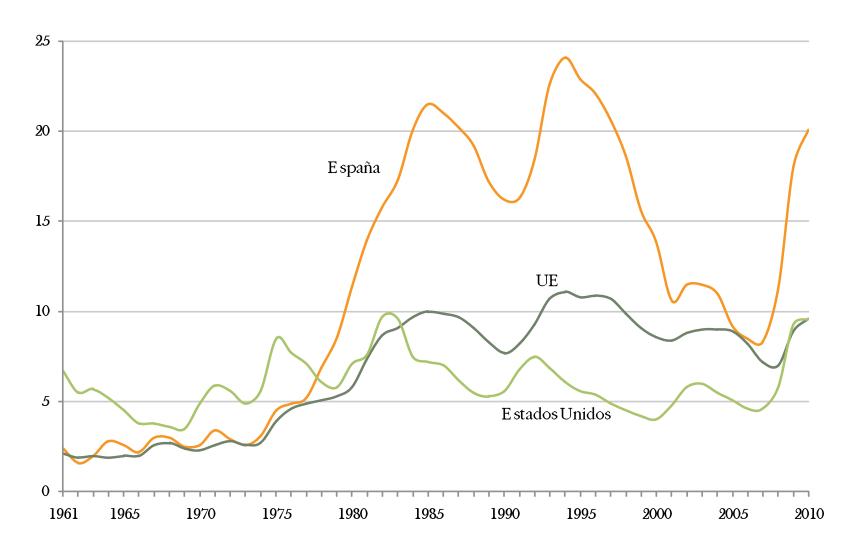




- Oferta de trabajo: condiciones demográficas y legales.
- Curva de demanda de trabajo:
 - Stock de capital de la empresa (+)
 - Productividad (+)
 - Poder monopolístico (-)
- Curva de determinación salarial:
 - Productividad (+)
 - Poder negociador de los trabajadores (+)
 - Costes de despido (-)
 - Ingresos por desempleo (+)
 - Probabilidad de ser contratado (+)
 - Tasa de desempleo (-)

Gráfico 1.— Tasa de paro en España, Unión Europea y Estados Unidos, 1961-2010



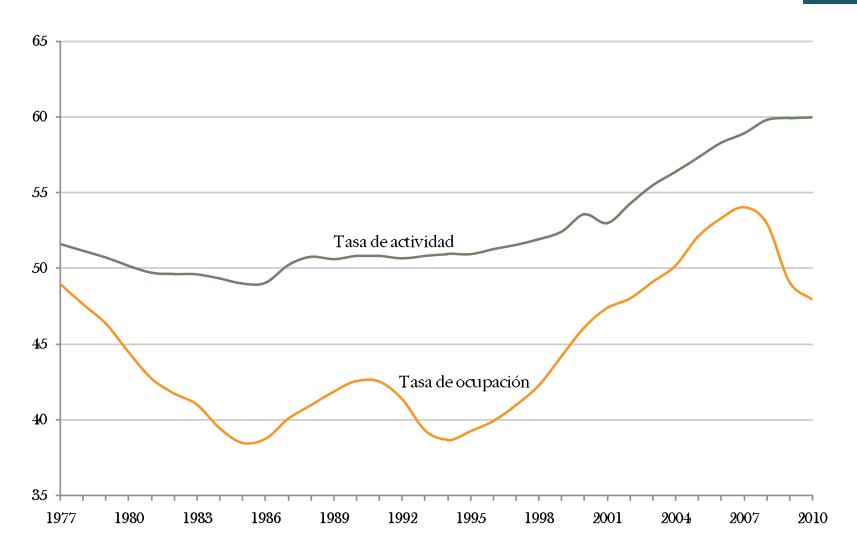


Fuentes: Elaborado con datos del INE y Eurostat.

Lecciones de Economía Española. Capítulo 12

Gráfico 2.— Tasa de actividad y de ocupación en España, 1977-2010





Fuente: Elaborado con datos del INE.

Lecciones de Economía Española. Capítulo 12



Casuística:

A. Decenio de los 60:

- Falso equilibrio entre oferta y demanda.
- Reducida creación de empleo.
- Emigración a Europa y alta flexibilidad laboral.
- B. <u>Crisis económica de los 70</u>: se incrementa el desempleo por encima de EEUU y Japón.
 - Fuerte reducción de empleo y escaso crecimiento de la población activa (incremento de la edad de trabajar y disminución de la participación).
 - Factores de oferta: encarecimiento del precio del crudo, desaceleración de la productividad y aumento de los salarios reales y las cotizaciones a la seguridad social. Factor de demanda: debilidad de la demanda.



- C. <u>Creación de empleo y persistencia de desempleo estructural (1985-1994):</u>
 - Fuerte crecimiento del empleo hasta 1990, con incremento de la tasa de ocupación y disminución cíclica de la tasa de paro. Sustancial incremento de la población activa (comportamiento procíclico de actividad fememenina).
 - Destrucción de empleo 1992-1994.
 - Elevada sensibilidad del empleo al ciclo económico desde 1984 (alta elasticidad renta de la demanda de trabajo).
 - Tasa de temporalidad del 34% en 1994.
 - Tasa de paro en torno al 19% según BE y del 15% según la OCDE, a pesar de la creación de 1 millón de puestos de trabajo.
 - Shocks de oferta: reducción del precio del crudo a finales de 1985 e incorporación de España CEE.

Persistencia del desempleo de carácter estructural de la la baja elasticidad del salario real respecto del paro (rigidez de los salarios en España).

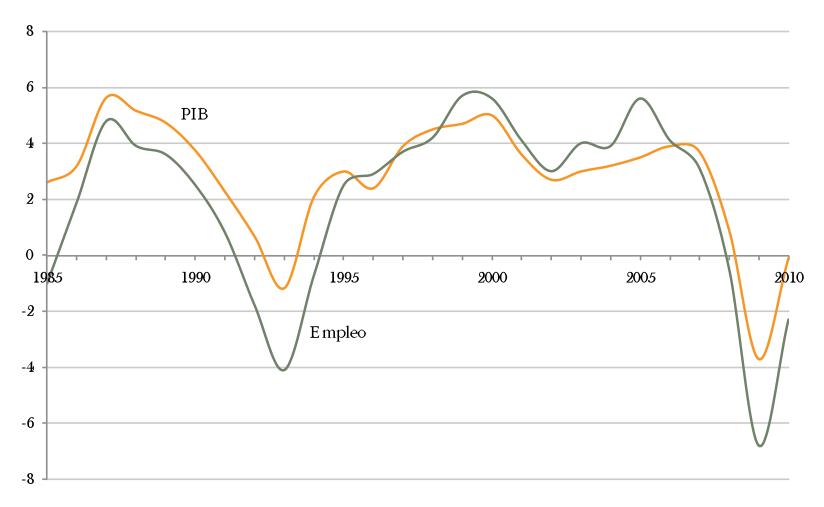
- 1) Modelo de negociación: alto poder negociador de los trabajadores.
- 2) Baja intensidad en la búsqueda de empleo (responsabilidades familiares, paro de larga duración en torno al 60% y generosas prestaciones especialmente en los jóvenes y los parados de mayor edad).
- 3) Poca adecuación de los desempleados a la demanda de trabajo:
 - A) Desajuste geográfico.
 - B) Desajuste de cualificaciones: 40% de desempleados sin estudios, sin estudios o sin experiencia previa. Paro de larga duración que favorece la obsolescencia.
 - C) Limitaciones del sistema de formación profesional reglada y escasa importancia de las políticas activas en el mercado de trabajo.



Durante el periodo 1985-1994 el marco institucional fue particularmente inadecuado, reduciendo la influencia del desempleo sobre el salario real, dado que fomentó una elevada duración del paro, una baja intensidad en la búsqueda de empleo, una limitada adecuación de los parados a las vacantes y un fuerte negociador de los insiders.

Gráfico 3.— PIB y empleo en España, 1985-2010



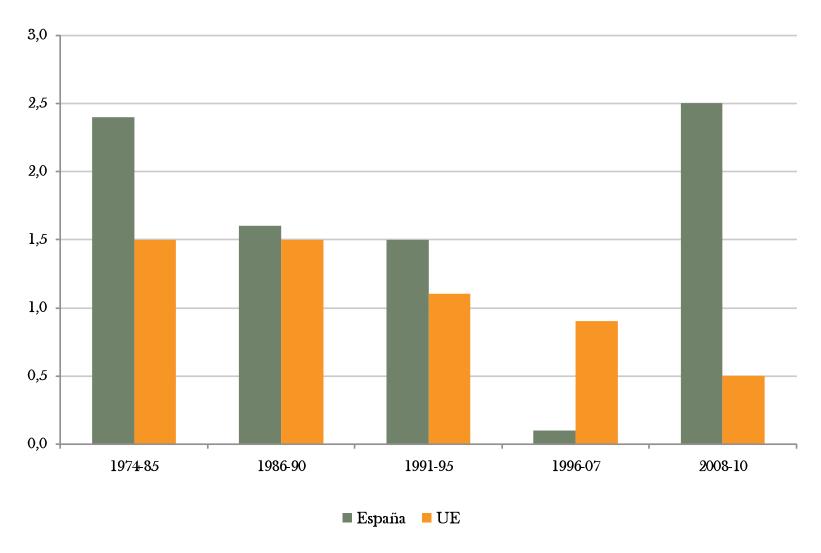


Fuentes: Elaborado con datos del INE, Contabilidad Nacional y EPA.

Lecciones de Economía Española. Capítulo 12

Gráfico 4.— Costes laborales reales en España y la Unión europea, 1974-201 (crecimiento medio anual en porcentaje)





Fuente: Elaborado con datos de la Comisión Europea.

Lecciones de Economía Española. Capítulo 12



C. Intensa creación de empleo y reducción del paro desde 1995 hasta 2007

- Creación de 8 millones de puestos de trabajo. El crecimiento del empleo supera el 30% del empleo creado en la Europa 15.
- El crecimiento del empleo es absorbido por el aumento de la población activa en 6 millones de personas (mujeres e inmigrantes).
- Fuerte crecimiento de la demanda interna en actividades intensivas en trabajo: construcción, hostelería y servicio doméstico.
- La temporalidad del empleo supera el 30% a pesar de las reformas legales y rebajas en la cotización destinadas a producirlas.
- Fuerte disminución de la tasa de desempleo (16 puntos porcentuales)
 y del paro de equilibrio o estructural.



- Shocks de oferta:
 - Disminución del tipo de interés real, de la inflación y del déficit público.
 - El aumento de la competencia en los mercados de servicios y de bienes.
 - Cuantiosos flujos de inmigración que aportan mayor flexibilidad salarial, geográfica y sectorial en parte provocada por su baja capacidad de negociación.



La migración:

- Causas que provocan los flujos migratorios:
 - Disposición de las personas a inmigrar: renta, lenguaje.
 - Necesidad de mano de obra.
- Asimilación de inmigrantes:
 - Posibilidad de encontrar empleo.
 - Equiparación salarial.



Crisis económica a partir de 2008:

- Caída de las actividades de construcción.
- Reducción del crédito bancario.
- Reducción de la confianza de los agentes.
- Desplome del consumo y la inversión, especialmente en la construcción y los servicios ligados al consumo familiar.
- Resultado:
 - Fuerte disminución del desempleo, especialmente en la construcción, las industrias manufactureras y los servicios de comercio, hostelería y restauración.
 - La pérdida de empleo afecta fundamentalmente a los trabajadores con contrato temporal.
 - Reducción de la temporalidad.
 - Incremento de las tasas de paro reforzado por el incremento de la población activa.



• Recomendaciones:

- Potenciación de las políticas activas antes que las pasivas para que no se incremente el paro de larga duración.
- Incrementar la elasticidad del salario real al ciclo.
- Reformar el proceso de determinación salarial avanzando hacia una mayor descentralización y una mayor capacidad de adaptación a situaciones cambiantes.



Conceptos y desarrollos teóricos:

- Población potencialmente activa.
- Población activa.
- Población ocupada.
- Población parada.
- Tasa de actividad.
- Tasa de ocupación.
- Tasa de paro.
- Paro de larga duración.
- Tasa de paro no aceleradora de la inflación (NAIRU).
- Coste laboral real.



Cuestionario:

- 1. Señale las principales características del empleo y el desempleo en España en la actualidad.
- 2. ¿En qué consiste el principal motivo de dualidad en el mercado de trabajo en España?.
- 3. Describa las características de la población desempleada.
- 4. Señale los principales elementos institucionales del mercado de trabajo que inciden en los resultados del mercado de trabajo.
- 5. ¿Cuáles son los aspectos fundamentales de las reformas del mercado de trabajo en España?
- 6. Explique las principales causas del paro de larga duración y los efectos que éste genera.
- 7. ¿En qué dos períodos, durante el último cuarto del siglo XX y principios del XXI, la economía española ha puesto de manifiesto una gran capacidad de creación de empleo, y a qué factores puede atribuirse?.
- 8. Comente los cambios que precisa el marco institucional del mercado de trabajo español.
- 9. Señale los posibles efectos de la inmigración sobre el mercado de trabajo del país de llegada. ¿Se están registrando tales efectos en el caso español?.